



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 350/2017

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Enzo Luis Pagani ocurrido el día 29 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que ante el lamentable deceso del Dr. Enzo Luis Pagani, corresponde declarar asueto el día 30 de marzo de 2017 para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo dicha jornada inhábil a los fines judiciales y administrativos.

Que para un adecuado orden administrativo, resulta oportuno dictar la presente resolución para su posterior ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que el artículo 1.5. del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 152/99, establece que "*Son hábiles todos los días, excepto los sábados y domingos, los feriados y no laborables nacionales, dispuestos por el Poder Ejecutivo o Legislativo de la Ciudad Autónoma y los que establezca el Consejo de la Magistratura*".

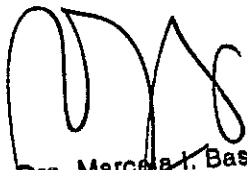
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 inciso 2, de la Ley N° 31,

LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar asueto e inhábil el día 30 de marzo de 2017 para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren, como consecuencia del fallecimiento del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Enzo Luis Pagani.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias del Poder Judicial local, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 350/2017

  
Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires